

Cuarta Sesión Ordinaria
30 de abril de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de abril de dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera virtual.

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los

- acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
 5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA053-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2026, y
- 1.2) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Tercera Sesión Ordinaria**.

El Secretario de la Junta, informó que se cuenta con la justificación de la inasistencia a esta Sesión del Maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de febrero de 2026.**
 - 1.2) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 de febrero de 2026, y**
 - 1.3) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2026.**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

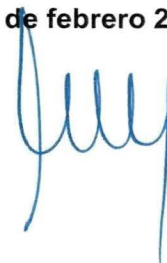
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de tres Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de una persona aspirante; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI), Perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2026-2029, que entró en vigor a partir del 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.
8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo del Servicio Electoral para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026–2027, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
10. Presentación de los siguientes Informes:
 - a) Informe Anual 2025 de actividades del Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 - b) Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de febrero 2026.
11. Asuntos Generales.



El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Administrativa, específicamente al punto 5 del orden del día, esta consiste en adicionar una designación más al proyecto de Acuerdo. Lo anterior, en virtud de que, el 30 de marzo del año en curso, la Dirección Distrital 4 presentó la propuesta para cubrir el cargo de Administrativo Especializado "A", la cual fue evaluada en la misma fecha por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.

En ese contexto, se propuso modificar el proyecto de Acuerdo, así como las tablas y el anexo relativo al informe, a efecto de incorporar dicha designación, para quedar como sigue: Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el registro de dos personas aspirantes; los resultados de la evaluación curricular; los resultados de los exámenes de conocimientos y práctico; así como la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.

La **Presidenta de la Junta** señaló que, al no haber más intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos con la observación presentada y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

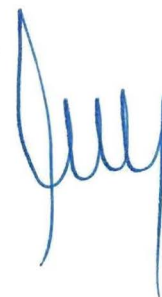
- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de febrero de 2026.**
 - 1.2) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 de febrero de 2026, y**
 - 1.3) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA037-26

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- 1.1) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de febrero de 2026.*
- 1.2) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 de febrero de 2026, y*
- 1.3) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2026.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA038-26

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Irais Alejandra Sandoval Mata, con efectos a partir del 1 de abril de 2026, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

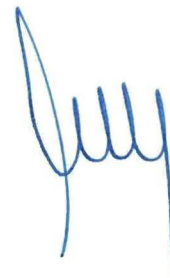
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de tres Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA039-26

PRIMERO. *Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en tres plazas de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:*



No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1.	Carlos Agustín Vega Reyes.	Asesor "A".	Oficina de la Presidencia del Consejo General.	Del 1 de abril al 30 de septiembre de 2026.
2.	Israel Garzón García.	Subdirector de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	
3.	José Luis Rodríguez Durán.	Jefe de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.		

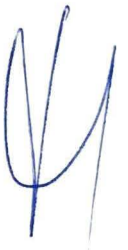
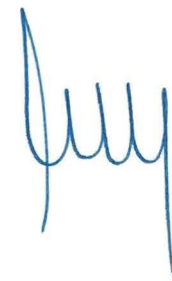
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.


4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA040-26

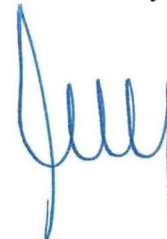
PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Laura Angélica Hernández González.	Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Del 1 de abril al 15 de agosto de 2026.
2	Karla Isabel Tavira Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Del 1 de abril al 31 de agosto de 2026.



SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.





CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de dos personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**

El **Secretario de la Junta** comentó que la observación de fondo que se realizó desde el orden del día, quedo precisada en este punto, por lo que, dicha modificación, en caso de ser aprobado, la Junta Administrativa habrá designado la totalidad de las plazas previstas en los Criterios, para este año 2026.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

A c u e r d o
IECM-JA041-26

PRIMERO. *Se aprueba el registro de dos personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los*

Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026 y la designación en las adscripciones correspondientes, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, el Informe Anexo con la finalidad de que se realice la notificación a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado al momento del registro.*

CUARTO. *Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) SA/DRH/PR/01.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI), perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, así como de forma y de fondo al documento denominado Plan de Continuidad SEI 2026, por parte de la Secretaría Ejecutiva, la de fondo consistió en agregar una infografía de fácil lectura para comprensión de las áreas y difusión con la ciudadanía usuaria del SEI.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

A c u e r d o
IECM-JA042-26

PRIMERO. *Se aprueba el Plan de Continuidad del Sistema Electrónico por Internet (SEI), perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el código UTSI/PL/01, de conformidad con el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el ajuste del documento mencionado en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que elabore una infografía clara, de fácil lectura y comprensión, dirigida tanto a las áreas del Instituto Electoral como a la ciudadanía usuaria del SEI, a efecto de facilitar su adecuada difusión y entendimiento.*



QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2026-2029, que entró en vigor a partir del 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo de la Junta, como al proyecto de Acuerdo del Consejo General, así como al documento denominado Alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el programa operativo Anual 2026, con los objetivos Estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.



Acuerdo
IECM-JA043-26

PRIMERO. Se aprueba remitir al máximo Órgano de Dirección, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, en términos de los documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Secretario de la Junta para que remita a la Secretaría Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, junto con su Anexo, a efecto de que se incorpore en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión,**

Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo como al documento anexo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

A c u e r d o
IECM-JA044-26

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo, así como para la elaboración de informes de avance y cumplimiento de los programas generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en atención a lo dispuesto en el punto TERCERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, emitido por el Consejo General, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo. En consecuencia, se dejan sin efectos los Lineamientos aprobados por la Junta el 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA040-25.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. La aplicación y difusión de los Lineamientos señalados en el punto de Acuerdo PRIMERO estarán a cargo de la Secretaría Administrativa; en consecuencia, se le instruye para que los haga del conocimiento de todo el personal de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.



QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; y realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo del Servicio Electoral para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026–2027, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo como al documento anexo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

A c u e r d o
IECM-JA045-26

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Desarrollo del Servicio Electoral para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027, identificado con el código **SA/SGC/PL/PP/01**, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

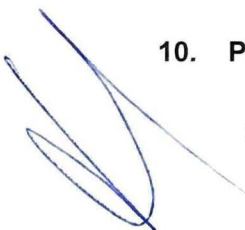
TERCERO. *Se a instruye la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la emisión del documento mencionado en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10. Presentación de los siguientes Informes:



a) **Informe Anual 2025 de actividades del Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

b) **Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de febrero de 2026.**





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibidos los Informes de mérito.

11. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **quince de abril de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Cuarta **Sesión Extraordinaria**.

El Secretario de la Junta, informó que se contó con la justificación de la inasistencia a esta Sesión del Maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que veintiún plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para instrumentar la Modalidad Digital de Votación/Opinión en Mecanismos de Democracia Directa y Participativa, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

8. **Presentación del Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al primer trimestre 2026.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA046-26

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Concepción Abel Rivera Fernández, con efectos a partir del 16 de abril de 2026, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que veintiún plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA047-26

PRIMERO. Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Erika García Dávila.	Subdirectora de Procedimientos por violencia política contra las mujeres por razón de género y ordinarias, en la	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		<i>Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.</i>	<i>Fiscalización.</i>
2	<i>Henry Bermúdez Sánchez.</i>	<i>Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.</i>	
3	<i>Eduardo de Jesús Ducoy Javier.</i>	<i>Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación I.</i>	
4	<i>Frida Hernández Romero.</i>	<i>Jefa de Departamento de Análisis y Fortalecimiento de los Derechos Humanos de la Subdirección de Derechos Humanos.</i>	<i>Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos,</i>
5	<i>Oscar Jordan Guzmán Chávez.</i>	<i>Analista Corrector de Estilo de la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.</i>	<i>Educación Cívica y Construcción Ciudadana.</i>
6	<i>Mario Alberto Muñiz González.</i>	<i>Jefe de Departamento de Capacitación de la Subdirección de Capacitación, Evaluación y Seguimiento.</i>	<i>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.</i>
7	<i>Edwin Misael Hernández Pérez.</i>	<i>Analista Reportero de la Dirección de Comunicación.</i>	<i>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.</i>
8	<i>Erick García Dueñas.</i>	<i>Subdirector de Normatividad y Contratos de la Dirección de Servicios Legales.</i>	
9	<i>Isaac Sánchez Flores.</i>	<i>Subdirector de Instrucción de la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos.</i>	<i>Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</i>
10	<i>Yadira Eslava González.</i>	<i>Jefa de Departamento de Atención a Demandas de la Subdirección de Defensoría y Litigio.</i>	
11	<i>Gabriel Antonio</i>	<i>Jefe de Departamento de Tramitación y</i>	



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
	Moreno García.	Seguimiento de la Subdirección de Atención e Impugnación.	
12	Christian Eduardo Ruiz Reyna.	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.	Secretaría Ejecutiva.
13	Alejandro Camacho Zavaleta.	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
14	Arturo Ferial Valencia.	Jefe de Departamento de Datos Personales y Apoyo Jurídico de la Subdirección de Transparencia y Datos Personales, en la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	
15	María Dolores Merlos Duque.	Jefa de Departamento de Análisis e Información Contable, de la Subdirección de Contabilidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	Secretaría Administrativa.
16	Brandon Jacome González.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis e Información Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
17	Guadalupe Serrano Camargo.	Jefa de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral, de la Subdirección de Gestión de Calidad, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
18	Marco Antonio Torres Jiménez.	Jefe de Departamento de Control de Documentos y Registro de la Subdirección de Gestión de Calidad, en	



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		<i>la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.</i>	
19	<i>Oscar Alejandro Carrillo Corona.</i>	<i>Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.</i>	
20	<i>Viridiana Monserrat Gómez Valdivia.</i>	<i>Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.</i>	
21	<i>Erick Brandon Serna Barillas.</i>	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.</i>	

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA048-26

PRIMERO. *Se aprueba la terminación anticipada de la Encargaduría de Despacho, con efectos al 16 de abril de 2026, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Susana Karina Reyna Torres.	Secretaría Particular de la Presidencia del Consejo General.	Presidencia del Consejo General.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM-JA049-26**

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Christian Iván Crescencio Segura.	Secretario de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 26.	Del 16 de abril al 15 de octubre de 2026.	Segunda.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

Acuerdo

IECM-JA050-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de abril al 15 de octubre de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA051-26

PRIMERO. Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de la persona servidora pública Ricardo Gómez Moreno, a la plaza denominada Analista de la Jefatura de Departamento de Normatividad adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a partir del 16 de abril de 2026, de conformidad con el análisis del Dictamen que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para instrumentar la Modalidad Digital de Votación/Opinión en Mecanismos de Democracia Directa y Participativa, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al Procedimiento anexo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA052-26

PRIMERO. *Se aprueba la actualización Procedimiento para instrumentar la Modalidad Digital de Votación/Opinión en Mecanismos de Democracia Directa y Participativa, con código DEOEyG/PR/13, de conformidad con el documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad, enunciado en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; y realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación del Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al primer trimestre de 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, las de fondo consistieron en incorporar al documento específicamente en el apartado de objetivos alcanzados, metas medibles que permitan el contraste empírico del cumplimiento institucional, con el propósito de robustecer la evaluación tanto del impacto como de la congruencia de los resultados obtenidos.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA053-26**

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibido el Informe de mérito.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintiún minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ